



## RESOLUCION Nº

0668

Neuquén, 15 NOV 2016

**VISTO**

La Ordenanza Nº 13377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/6351/M/2016 y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016

Que por Expediente OE/6351/M/2016 la Secretaria de Desarrollo Humano, solicita realizar una adecuación presupuestaria atento a la necesidad de contar con crédito necesario para los gastos operativos de la Secretaría,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad "Conducción Superior,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento

Por ello

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza Nº 13.377, Promulgada por Decreto Nº 1215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1233, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De La Política De Acción Social	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	100,000
		100,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>100,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>100,000</b>

Ci. MARCELO A. PRADINES  
 Director Municipal de Administración  
 Secretaría de Desarrollo Humano  
 Municipalidad de Neuquén



**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De La Política De Acción Social	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	100,000
		100,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	100,000
--------	---------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS		100,000
---------------	--	---------

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza Nº 13377.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

ESCOPIA

FDO/FONFACH

*(Handwritten signature)*  
 Sr. MARCELO A. PRADINES  
 Director Municipal de Administración  
 Secretaría de Desarrollo Humano  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2106  
 Fecha 25 / 11 / 2016